

lución de la liquidación es firme en vía administrativa, y contra ella cabrá interponer ante este Servicio un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, igualmente contados a partir de la presente publicación, sin que pueda interponerse este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del primero (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999). El expediente está a disposición de los interesados en la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, Plaza de España, 3, primero, en Oviedo.

Oviedo, 1 de abril de 2004.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, D. Agustín Falcón Bascarán.—14.203.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía A-40. Tramo: Tarancón-Alcázar del Rey». Provincia de Cuenca. Términos municipales: Alcázar del Rey, Carrascosa del Campo, Huelves, Paredes y Tarancón. Provincia de Cuenca.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 9 de febrero de 2004 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y con la misma fecha se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), que modifica la L. 25/88, de 29 de junio, de carreteras en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Alcázar del Rey, Carrascosa del Campo, Huelves, Paredes y Tarancón, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha y en la Unidad de Carreteras de Cuenca, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Carrascosa del Campo:

11 de mayo de 2004, de 10:00 h a 13:00 h.

Ayuntamiento de Alcázar del Rey:

11 de mayo de 2004, de 16:00 h a 19:00 h.

12 de mayo de 2004, de 9:00 h a 13:30 h y de 16:00 h a 19:00 h.

Ayuntamiento de Paredes:

13 de mayo de 2004, de 10:00 h a 13:30 h y de 16:00 h a 18:30 h.

Ayuntamiento de Huelves:

17 de mayo de 2004, de 10:00 h a 13:30 h y de 16:00 h a 19:00 h.

18 de mayo de 2004, de 9:00 h a 13:30 h y de 16:00 h a 19:00 h.

Ayuntamiento de Tarancón:

19 de mayo de 2004, de 9:00 h a 13:30 h y de 16:00 h a 19:00 h.

20 de mayo de 2004, de 9:00 a 13:30 h y de 16:00 a 19:00 h.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos El Día de Cuenca y La Tribuna de Cuenca, Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7, C.P. 45071 Toledo, y en la Unidad de Carreteras de Cuenca, sita en la c/ Ramón y Cajal, 53, C.P. 16071 Cuenca, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo, 31 de marzo de 2004.—El Jefe de la Demarcación, Teodoro Abad Ortiz.—14.499.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre Notificación de actos administrativos. Entre los expds. números 0403/2003 al 0586/2003.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución definitiva de Reparación Urgente de daños a la Carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), según la redacción dada por la Ley 4/99 que la modifica (BOE 14-1-99) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la Resolución de Liquidación Definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha Resolución de Liquidación Definitiva, que es firme es vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (arts. 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su dis-

posición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcárcel, n.º 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados

Don Carlos Javier Blanco Cid. Expediente: DCEM-RD/0403/2003.

Don Aitor Bengoa Ciarsolo. Expediente: DCEM-RD/0405/2003.

Don Arturo Domingos Monteiro da Costa. Expediente: DCEM-RD/419/2003.

Don Luis Villasloda Garrido. Expediente: DCEM-RD/420/2003.

Doña Patricia Simón García. Expediente: DCEM-RD/439/2003.

Don Juan Carlos Cuéllar Pardo. Expediente: DCEM-RD/443/2003.

Estudios y Asesoramiento, S. L. Expediente: DCEM-RD/499/2003.

Doña Ángela M.^a Reyes Navajas. Expediente: DCEM-RD/501/2003.

Don Antonio García Sánchez. Expediente: DCEM-RD/507/2003.

Don Fernando Silva Vargas. Expediente: DCEM-RD/515/2003.

Doña Nuria Oñoro de Paz. Expediente: DCEM-RD/519/2003.

Doña Lucía Bruno Bruno. Expediente: DCEM-RD/532/2003.

Don Pedro Hoyo Luna. Expediente: DCEM-RD/549/2003.

Don José Manuel Lorenzo Molina. Expediente: DCEM-RD/560/2003.

Don Marcelino Paraiso López. Expediente: DCEM-RD/580/2003.

Doña María Jesús Rodríguez Vivanco. Expediente: DCEM-RD/586/2003.

Madrid, 7 de abril de 2004.—El Jefe de Conservación y Explotación. Fdo.: Juan Jiménez Ogalzar.—14.669.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre Notificación de actos administrativos. Entre los expds. números 0597/2003 al 0970/2003.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución definitiva de Reparación Urgente de daños a la Carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), según la redacción dada por la Ley 4/99 que la modifica (BOE 14-1-99) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la Resolución de Liquidación Definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha Resolución de Liquidación Definitiva, que es firme es vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (arts. 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcárcel, n.º 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados

Don Juan Carlos Latorre Monina. Expediente: DCEM-RD/0597/2003.